



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 1 DE 18

### 1. OBJETIVO

Adoptar y establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenados por UNIMED DEL PERU S.A. en desarrollo de su objeto social bien sea en calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento, en ejercicio de su actividad comercial relacionada con la comercialización de productos farmacéuticos.

Las reglas contenidas en este documento se expiden en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, su derecho de autodeterminación informativa, sus derechos ARCO y protección de sus datos personales, en concordancia con el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en UNIMED DEL PERU S.A. y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

Las reglas adoptadas en este documento por UNIMED DEL PERU S.A. se adecúan a las buenas prácticas en materia de protección de datos personales.

### 2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este documento se aplicarán y someterán al tratamiento de datos personales efectuado en territorio peruano, ó cuando el responsable y/o encargado se encuentre ubicado fuera el territorio peruano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Los principios y disposiciones contenidos en esta Norma se aplicarán a cualquier banco de datos personales que se encuentre en custodia de UNIMED DEL PERU S.A. bien sea en calidad de Responsable y/o como encargado del tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de UNIMED DEL PERU S.A. que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta Norma e implementarla en dichos procesos.

### 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**CONSENTIMIENTO:** Manifestación libre que, de manera previa, expresa e informada emite el titular de algún dato personal para que UNIMED lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.

**ANONIMIZACIÓN DEL DATO:** Es un proceso que permite hacer anónimo el dato personal, no identificable cuando se solicita por terceros y/o autoridades información estadística o histórica.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Es la comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**BANCO DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

**CANALES PARA EJERCER DERECHOS:** Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de información.

**DATO PERSONAL:** Toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, o de cualquier otro tipo sobre o concerniente a una persona natural que la identifique o que la haga



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 2 DE 18

identificable de manera directa o indirecta a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados. Dentro de este tipo de datos encontramos, el nombre, en número del documento de identidad (DNI), carné de extranjería, pasaporte, dirección física, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, entre otros. No incluye la información y datos que estén disponibles a través de fuentes accesibles al público, información considerada como dato personal público.

**DATO PÚBLICO:** Es aquel dato calificado como tal por la Ley y la Constitución Política del Perú. Son públicos entre otros, los datos obtenidos de medios de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología concebida para facilitar información al público y abiertos a la consulta general, las guías telefónicas, los diarios y revistas, los medios de comunicación social, las listas profesionales, los repertorios de jurisprudencia anonimizados, los Registros Públicos administrados por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como todo otro registro o banco de datos calificado como público conforme a Ley, y la información que ostentan las entidades de la Administración Pública y que deba ser entregada a los administrados en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DATO SENSIBLE:** Datos personales constituidos por los datos biométricos que, por sí mismos, pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual. También se incluye como dato personal sensible a aquella información relativa a datos personales referidos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.

**PROCEDIMIENTO DE DISOCIACIÓN:** Hace referencia al procedimiento mediante el cual la información personal se anonimiza o disocia el dato impidiendo que la información pueda ser asociada a una persona identificable o susceptible de ser identificada. El procedimiento es reversible.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

El encargado del tratamiento realizará el tratamiento de los datos personales, pudiendo ser el propio titular del banco de datos personales o el encargado del banco de datos personales u otra persona por encargo del titular del banco de datos personales en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de actuación. Incluye a quien realice el tratamiento de datos personales por orden del responsable del tratamiento cuando este se realice sin la existencia de un banco de datos

**FORMAS DE TRATAMIENTO:** Los datos personales contenidos en bases de datos podrán ser tratados de manera automatizada o manual. Son bases de datos manuales los archivos cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física y bases de datos automatizadas aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Es la norma que debe regular dentro de cada organización el tratamiento de datos personales.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, determine los fines y medios del tratamiento de los datos personales.

**TITULAR:** Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**FLUJO TRANSFRONTERIZO DE DATOS PERSONALES:** Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 3 DE 18

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:** Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.

**PRINCIPIO DE TRATAMIENTO:** Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, realizado sobre datos personales que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

**PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** El tratamiento de datos personales se realiza conforme a los términos de la Ley N° 29733 y en las demás disposiciones que la reglamenten. En mérito a este principio, **UNIMED** rechaza la recopilación de datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

**PRINCIPIO DE FINALIDAD Y TRATAMIENTO:** El tratamiento de los datos personales de los que somos responsables obedece a una finalidad determinada, explícita y legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, y no se extenderá a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación, excluyendo; de acuerdo a Ley, las actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización. El tratamiento y la finalidad de la información de los bancos de datos de la **Compañía** se encuentran relacionados con la prestación de nuestros servicios, las relaciones contractuales contraídas por **UNIMED** y nuestros fines comerciales. La **Compañía** asume el compromiso de que el tratamiento de los datos personales no deberá extenderse a otra finalidad que no esté inequívocamente establecida.

**PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD:** Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.

**PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO:** El tratamiento solo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que sustituya el consentimiento.

**PRINCIPIO DE CALIDAD:** Los datos personales que son tratados son veraces, exactos y, en la medida de lo posible, se encuentra actualizados. Asimismo, los datos personales objeto de tratamiento son necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados. Estos son conservados de manera segura y solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.

**PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** **UNIMED** informa a todos los titulares de los datos personales que tenemos almacenados, que pueden ejercer sus derechos contenidos en el derecho constitucional a la protección de datos personales a través de los procedimientos establecidos en el presente documento. Asimismo, podrán ejercer su derecho en sede administrativa ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos y en sede jurisdiccional ante el Poder Judicial a través del proceso de Habeas Data.

**PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** El tratamiento de los datos personales se realiza tomando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad y confidencialidad. Estas medidas tienen como objetivo proteger la información registrada, procurando evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **UNIMED** cuenta y aplica las medidas de seguridad apropiadas, acorde con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de datos personales que se trate. Del mismo modo, **UNIMED** garantiza el nivel adecuado de protección de datos personales para el flujo transfronterizo de datos personales conforme a Ley.

**PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** **UNIMED** garantiza la reserva de los datos personales de los cuales realiza tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 4 DE 18

cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley, y en los términos de la misma.

**AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES:** Es una entidad administrativa adscrita al Ministerio de Justicia que, a través de sus direcciones, resuelve los procedimientos sancionadores sobre protección de datos personales, procedimientos trilaterales en tutela, y administra el Registro Nacional de Protección de Datos Personales. Asimismo, es responsable de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como de iniciar los procedimientos sancionadores por infracción a las disposiciones sobre Protección de Datos Personales e instruir el procedimiento sancionador

#### 4. RESPONSABLES

- Junta Directiva
- Representantes legales
- Personal interno de UNIMED DEL PERU S.A., especialmente aquel que custodie y/o trate bases de datos de carácter personal.
- Contratistas, proveedores, comercializadores y toda persona natural o jurídica que, en calidad de encargados, presten sus servicios a UNIMED DEL PERU S.A. bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectuó cualquier tratamiento de datos de carácter personal. Esta previsión deberá incluirse en todos los contratos.
- Aquellas otras personas con las cuales existan una relación de orden estatutario, contractual, legal, entre otras.
- Personas públicas y privadas en condición de Responsables y/o usuarios de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1. Flujo de Proceso

Subproceso que referencia a este procedimiento: N.A.

##### 5.2. Lineamientos del Proceso

###### 5.2.1. Recomendaciones Clave

1. La Seguridad de la información constituye un deber respecto del cual UNIMED DEL PERU S.A. tiene un compromiso irrestricto, máxime frente al cumplimiento de las disposiciones legales, acogiendo para los efectos también buenas prácticas en la materia.
2. UNIMED DEL PERU S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de y su marco reglamentario, que regula la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Perú para el debido tratamiento de tal información, expide el siguiente documento que contiene el marco normativo y el procedimiento que desarrolla el tratamiento de datos personales dentro de la organización.
3. En cumplimiento de los derechos contenidos en el Artículo de la Constitución Política del Perú corresponde tanto a los órganos directivos de UNIMED DEL PERU S.A. así como a sus empleados y terceros contratistas observar, acatar y cumplir las ordenes e instrucciones que de modo particular imparta UNIMED DEL PERU S.A. respecto de los datos de carácter personal, cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma.

##### 5.3. Detalle de Actividades

###### 5.3.1. Principios aplicables al tratamiento de datos personales

La protección de datos de carácter personal en UNIMED DEL PERU S.A. estará sometida a los siguientes principios o garantías mínimas consagradas en la ley con base en las cuales se determinaran los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales; tales



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 5 DE 18

principios se interpretaran de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia; son principios aplicables a este régimen los consagrados en la ley peruana, la Jurisprudencia Administrativa de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en las practicas internacionales aplicables, entre ellos:

### 5.3.1.1. Principio de Consentimiento

El tratamiento de datos personales al interior de UNIMED DEL PERU S.A. tendrá en cuenta la obtención del consentimiento previo, expreso e informado del titular cuando ello aplique y sea necesario. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal, o mandato judicial que supla el consentimiento del titular, o este se otorgue en el ámbito de una relación contractual entre UNIMED DEL PERU S.A. y el titular del dato.

Tratándose del tratamiento de datos sensibles (salud, biométricos) y especialmente protegidos (menores de edad), UNIMED DEL PERU S.A. adoptará las directrices que sean necesarias para otorgar a estos datos los mayores niveles de seguridad y asegurarse de un tratamiento restrictivo de los mismos.

El consentimiento podrá ser expresado por el titular del dato personal o su representante en forma escrita, oral siempre que se conserve prueba de este o mediante conductas inequívocas, es decir, a través de acciones que permitan razonables entender que ha otorgado el consentimiento para tratar su información personal. En ningún caso, el silencio del titular del dato o la conducta pasiva de este o su representante podrá ser considerado expresión del consentimiento. En el caso de datos sensibles, el consentimiento debe ser escrito.

UNIMED DEL PERU S.A. implementará en todos sus procesos de recolección de datos la previsión de obtener el consentimiento previo y expreso del titular, representante legal o interesado al momento de informar sobre la finalidad del tratamiento.

### 5.3.1.2. Legalidad

El tratamiento de datos personales en Perú es una actividad reglada y prevista en la ley. Por ente, lo procesos empresariales de UNIMED DEL PERU S.A. y destinatarios de la Ley deben sujetarse a lo dispuesto en ella.

En UNIMED DEL PERU S.A. no se tratarán datos con fines ilícitos o contrarios al orden público.

### 5.3.1.3. Finalidad del dato

El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que este exprese su consentimiento, bien sea en ámbito del contrato o bien sea en los instrumentos normativos que adopte la empresa para tal efecto. Para las excepciones previstas en la ley a efectos de datos personales que no requieren el consentimiento previamente enunciado por existir autorización legal, se debe de igual manera informar al titular del dato la finalidad legítima del tratamiento del dato personal.

La principal finalidad de tratamiento de datos personales al interior de UNIMED DEL PERU S.A. tiene como objetivo la fabricación, comercialización, investigación científica e innovación de productos en el campo farmacéutico, sin perjuicio de las demás actividades conexas y complementarias a estas.

### 5.3.1.4. Calidad o veracidad del dato

Los datos de carácter personal recolectados por UNIMED DEL PERU S.A. deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados incompletos o que induzcan a error, salvo lo relacionado con los procesos de





## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 6 DE 18

anonimización y/o disociación de los datos personales para fines de investigación científica y actividades complementarias o conexas.

### 5.3.1.5. Transparencia

En el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen. Para tal efecto se podrán ejercer el Habeas Data y hacer las solicitudes pertinentes acorde con los procedimientos establecidos para el efecto.

### 5.3.1.6. Pertinencia del dato

Los datos personales que recolecte UNIMED DEL PERU S.A. deberán ser adecuados, pertinentes y no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los mismos. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.

### 5.3.1.7. Acceso y circulación restringida

Los datos personales que recolecte o trate UNIMED DEL PERU S.A. serán usados por ella solo en el ámbito de la finalidad expresada previamente al titular del dato, así como en el ámbito de la autorización concedida por el mismo o que derive de las relaciones comerciales que establece UNIMED DEL PERU S.A. en ejercicio de su actividad mercantil o de la finalidad prevista en la ley, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros.

De manera excepcional los datos personales bajo custodia de UNIMED DEL PERU S.A. podrán ser entregados a terceros en calidad de encargados de tratamiento o bien en calidad de usuario de la información, dentro de los límites de lo informado y/o autorizado por el titular del dato cuando los datos personales bajo custodia de UNIMED DEL PERU S.A. estén disponibles en Internet o en cualquier otro medio de divulgación masiva, se procuraran conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en ley.

### 5.3.1.8. Temporalidad del dato

Agotado la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, UNIMED DEL PERU S.A. deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin, según la normatividad aplicable al dato personal. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de ley que exijan conservar la información personal tratada.

### 5.3.1.9. Seguridad del dato

UNIMED DEL PERU S.A., en calidad de responsable o encargada del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptara las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales.

Así mismo UNIMED DEL PERU S.A., conforme a la clasificación de los datos personales, implementara las medidas de seguridad de nivel alto, medio o bajo, aplicables según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Para estos efectos se tendrán en cuenta las directrices comunicadas por la Superintendencia ó la autoridad que haga sus veces.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 7 DE 18

### 5.3.1.10. Confidencialidad

UNIMED DEL PERU S.A. y todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación legal de guardar y mantener la reserva de tales datos que no sean de naturaleza pública, entendidos como aquellos que tienen vocación pública; obligación que subsiste aun finalizada la relación laboral o contractual. UNIMED DEL PERU S.A., implementara, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.

### 5.3.1.11. Deber de información

UNIMED DEL PERU S.A. informara, a los titulares de datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por ella, así como la finalidad y demás principios que regulan en tratamiento de estos datos. Informará además sobre la existencia de las bases de datos de carácter personales que custodie los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares, procediendo al registro que exige la ley y las normas que lo reglamenten.

### 5.3.1.12. Protección especial de datos sensibles

UNIMED DEL PERU S.A. solo recolectara datos personales e carácter sensible cuando ello sea necesario y pertinente para el desarrollo de su actividad empresarial. En cada caso deberá obtener autorización expresa del titular, o bien verificar que su tratamiento se origine y legitime en el marco de una relación contractual y/o negocial, o bien provenga de autorización legal.

### 5.3.1.13. Disociación del dato

UNIMED DEL PERU S.A., de ser el caso, en desarrollo de proceso de investigación, desarrollo e innovación en los cuales requiera el tratamiento de datos personales aplicara procedimientos de disociación o anonimización con el fin de impedir que tales datos puedan asociarse a una persona identificada o identificable.

## 5.3.2. Derechos de los Titulares de los Datos

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bancos de datos que reposen en los sistemas de información de UNIMED DEL PERU S.A. tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

Los derechos de los titulares de datos son comúnmente referidos como derechos ARCO, acrónimo utilizado para referirse al derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. No obstante, estos cuatro derechos son solo algunos de los derechos reconocidos a los titulares que se enumeran a continuación:

**5.3.2.1 Acceso:** Es el derecho que toda persona tiene a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos. La información a la que puede acceder es: la forma en que sus datos fueron recopilados, los usos que se les va a dar a sus datos, las posibles transferencias de su información, entre otros.

**5.3.2.2 Rectificación:** Es el derecho del titular de datos personales que se modifiquen los datos que resulten ser parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos. Este derecho recoge los derechos de actualización e inclusión de datos.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 8 DE 18

**5.3.2.3 Cancelación:** Es el derecho del titular de los datos personales poder solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos personales cuando estos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados; cuando se hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento, se haya revocado el consentimiento u otros supuestos establecidos en la Ley.

**5.3.2.4 Oposición:** Es el derecho mediante el cual toda persona tiene la posibilidad de oponerse, por un motivo legítimo y fundado, y dejar de figurar en un banco de datos o al tratamiento de sus datos, siempre que por una ley no se disponga lo contrario.

Para poder ejercer estos derechos, los titulares de datos personales pueden dirigirse por cualquiera de los medios reconocidos en la Política de Protección de Datos Personales, para lo cual debe acreditar su identidad y los motivos de su solicitud.

### 5.3.3. Deberes de los Titulares, Responsables y Encargados

#### 5.3.3.1. Deberes del Titular del Dato Personal

Son deberes del titular del dato personal los siguientes:

- a) Suministrar información veraz y fidedigna para efectos de garantizar el cumplimiento del principio de calidad o veracidad de la información.
- b) Mantener actualizada la información personal que UNIMED DEL PERU S.A. requiera para cumplir con las finalidades originadas en la ley, en una relación contractual o en desarrollo de su actividad empresarial.
- c) Informar a UNIMED DEL PERU S.A. cualquier inconformidad en relación con el tratamiento de su información personal, para que esta investigue una potencial irregularidad en el cumplimiento del régimen de protección de datos personales.
- d) Poner en conocimiento de UNIMED DEL PERU S.A. cualquier sospecha de violación de una medida de seguridad que pueda comprometer sus datos personales.
- e) Las demás que establezca la ley, el contrato o la relación existente con UNIMED DEL PERU S.A.

#### 5.3.3.2. Deberes de UNIMED DEL PERU S.A. como responsable

Cuando Unimed del Perú S.A. asuma la calidad de responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente documento, copia o soporte de la respectiva autorización otorgada por el titular o evidenciar la conducta inequívoca o acción del titular que expresa esta.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud del consentimiento otorgado o autorización legal que habilite el tratamiento a través de lo estipulado **ANEXO 01: Aviso de Privacidad y/o Anexo 06: Aviso de Privacidad Marketing**
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicado de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.





## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 9 DE 18

- i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento respecto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta Norma y en la ley.
- k) Adoptar las políticas, normas, procedimientos e instructivo para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos. UNIMED DEL PERU S.A. cumple con esta obligación a través de la adopción de la Política de Privacidad, esta Norma que las desarrolla y demás instrumentos normativos que la complementan.
- l) Informar al encargado del tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso realizado en relación con sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- p) Suscribir los acuerdos de confidencialidad o contratos que regulen la relación contractual o legal originada en el régimen de protección de datos personales.

### 5.3.3.3. Deberes de los Encargados del tratamiento de datos personales

Cuando UNIMED DEL PERU S.A. o cualquiera de los destinatarios de este documento, asuma la calidad de encargado del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b) Conservar la información a las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en este documento y en la ley.
- f) Adoptar las políticas, normas, procedimientos e instructivo para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos. UNIMED DEL PERU S.A. cumple con esta obligación a través de la adopción de la Política de Privacidad, esta Norma que las desarrolla y demás instrumentos normativos que la complementan.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "Solicitud ARCO" en relación con la información personal que se discuta o cuestione por los titulares, acorde con la norma en que se regule en la ley.
- h) Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad competente.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que tengan los permisos y autorización pertinente.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimiento que imparta la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- k) Suscribir los acuerdos de confidencialidad o contratos que regulen la relación contractual o legal originada en el régimen de protección de datos personales de acuerdo a lo estipulado en el momento que se determinen.

### 5.3.3.4. Deberes comunes de Responsables y Encargados del tratamiento

Además de los deberes antes descritos en cabeza de UNIMED DEL PERU S.A. y de cualquiera otra persona que asuma su condición de responsable o encargado del tratamiento, de manera complementaria asumirán los siguientes deberes cualquiera que sea su condición:

- a) Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata UNIMED DEL PERU S.A.
- b) Adoptar procedimientos de respaldo o back up de la base de datos que contienen datos personales.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 10 DE 18

- c) Adoptar procedimientos de respaldo o back up de la base de datos que contienen datos personales.
- d) Auditar de forma periódica en cumplimiento de esta Norma por parte de los destinatarios de la misma.
- e) Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- f) Aplicar esta Norma sobre protección de datos personales en armonía con la "Política de Privacidad".
- g) Llevar un registro central de las bases de datos que contengan datos personales que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y cancelación de la base de datos.
- h) Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos personales contenidos en los sistemas de información, en los que actúe como responsable o encargado del tratamiento.
- i) Disponer de un procedimiento para gestionar los incidentes de seguridad respecto de las bases de datos que contengan datos personales.
- j) Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos de carácter personal.

### 5.3.4. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición – ARCO.

El titular de los datos personales o sus causahabientes tienen derecho a presentar sus consultas y/o reclamaciones a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a. Por escrito, a través de la presentación de la solicitud respectiva en las oficinas ubicadas en: Calle Los Libertadores N° 155, Piso 7, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- b. También podrá hacer efectivo sus derechos a través de un mensaje dirigido al siguiente correo electrónico: (informes@unimed.com.pe)

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos de la Compañía, quien suministrará al solicitante toda la información contenida en sus bases de datos, vinculada con la identificación del Titular.

El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales cada vez que existan modificaciones sustanciales a las Políticas de Tratamiento de Datos de la Compañía.

Toda consulta se responderá por el mismo medio que fue formulada dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su presentación. Para el cumplimiento de este derecho, el Titular o sus causahabientes deberán de presentar el formulario de respectivo.

#### SOLICITUDES ARCO

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de rectificación, cancelación u oposición, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley N° 29733, podrán presentar una solicitud a UNIMED.

Para el cumplimiento de estos derechos, el Titular o sus causahabientes deberán de presentar el formulario de respectivo. En caso que la solicitud no cumpla con los requisitos señalados, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas en el plazo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el plazo señalado sin que ocurra la subsanación se tendrá por no presentada la solicitud.

En el caso que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea de forma que no permita su atención, la Compañía podrá requerir dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de recibida la solicitud, documentación adicional al titular de los datos personales para atenderla.

En un plazo de diez (10) días hábiles de recibido el requerimiento, contado desde el día siguiente de la recepción del mismo, el titular de datos personales acompañará la documentación adicional que estime pertinente para fundamentar su solicitud. En caso contrario, se tendrá por no presentada dicha solicitud.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENGE: 2023/07/01  
PÁGINA: 11 DE 18

Los tiempos máximos de respuesta ante los reclamos son:

- a. Derecho de información será de ocho (8) días contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud correspondiente.
- b. Derecho de acceso será de veinte (20) días contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud por el titular de datos personales.
- c. Derechos de rectificación, cancelación u oposición, el plazo máximo de respuesta del titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento será de diez (10) días contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud correspondiente.

Salvo el plazo establecido para el ejercicio del derecho de información, los plazos que correspondan para la respuesta o la atención de los demás derechos, podrán ser ampliados una sola vez, y por un plazo igual, como máximo, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen.

La justificación de la ampliación del plazo deberá comunicarse al titular del dato personal dentro del plazo que se pretenda ampliar.

Para poder responder a su solicitud, se requiere que, en su solicitud, el titular de los datos personales o sus derechos habientes se identifique adjuntando copia de su documento nacional de identidad.

### 5.3.5. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES

UNIMED DEL PERU S.A., como responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, en desarrollo de su actividad UNIMED DEL PERU S.A., así como respecto de aquellos en los cuales tenga la calidad de encargado del tratamiento, dispondrá de un registro central en el cual relacionara cada una de las bases de datos contenidas en sus sistemas de información y demás archivos de UNIMED DEL PERU S.A.

El registro central de bases de datos personales permitirá:

- 1) Inscribir toda banco de datos personales contenida en los sistemas de información y demás archivos de UNIMED DEL PERU S.A. a cada banco se le asignara un numero de registro.
- 2) La inscripción de los bancos de datos personales indicara, entre otra información que requiera la autoridad de control, la siguiente: (i) tipo de dato personal que contiene; (ii) La finalidad y uso previsto de la base de datos; (iii) Identificación del área de UNIMED DEL PERU S.A. que hace el tratamiento de la base de datos; (iv) Sistema de tratamiento empleado (automatizado o manual) en el banco de datos; (v) Indicación del nivel y medidas de seguridad que aplican a la base de datos en virtud del tipo de dato personal que contiene; (vi) Ubicación de la base de datos en los sistemas de información de UNIMED DEL PERU S.A.; ; ) (viii) Procedencia de los datos y procedimiento en la obtención del consentimiento; (ix) Empleado de UNIMED DEL PERU S.A. custodio de la base de datos; (x) indicación de los canales existentes para que los titulares ejerzan sus derechos; (xi) declaración de Flujo Transfronterizo (xii) Los demás requisitos que sean aplicables conforme a lo que establezca la Autoridad Nacional.
- 3) De manera periódica se registrarán para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en las bases de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejara constancia por el custodio de la misma.
- 4) La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiadas por UNIMED DEL PERU S.A., serán documentados en este registro central, cuando tales constituyan violaciones a los códigos de seguridad.
- 5) El registro indicara las sanciones que llegaren a imponerse respecto del uso de la base de datos personales, indicando el origen de la misma.
- 6) La cancelación de la base de datos personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por UNIMED DEL PERU S.A. para hacer efectiva la cancelación.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 12 DE 18

### 5.3.6. Tratamiento de Datos Personales

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de UNIMED DEL PERU S.A., en calidad de responsable o encargado de los mismos, se registrarán por los siguientes parámetros.

#### 5.3.6.1. Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano

UNIMED DEL PERU S.A. tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que postulan para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

##### 1) Tratamiento antes de la relación laboral

UNIMED DEL PERU S.A. informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministren el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección; y obtendrán la autorización requiera para entregar dicha información a terceros (personal de seguridad, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros) en los casos en que ello se requiera.

UNIMED DEL PERU S.A., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y eliminará los datos e información de las personas no seleccionadas de lo cual habrá informado previamente al titular. La información obtenida por UNIMED DEL PERU S.A. respecto de quienes no fueron seleccionados concretamente los resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

UNIMED DEL PERU S.A. cuando contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso en cumplimiento de este documento.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en UNIMED DEL PERU S.A., serán almacenadas en archivos determinados para el efecto, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad alta, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos personales de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de UNIMED DEL PERU S.A. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

##### 2) Tratamiento de datos durante la relación laboral

UNIMED DEL PERU S.A. almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de estos. El tratamiento y acceso a esta información, en formato físico o digital, será procedente acorde con los procedimientos establecidos por el Área de Capital Humano, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 02: Clausula y/o anexo al contrato de trabajo**.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual laboral esta prohibido en UNIMED DEL PERU S.A. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad, y para las finalidades que ellos expresamente autoricen, tales como recepción de beneficios comerciales de aliados de la empresa corresponderán al área pertinente en UNIMED DEL PERU S.A. evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

##### 3) Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, UNIMED DEL PERU S.A. procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, gestionado por si misma o por terceros, sometiendo





## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 13 DE 18

tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

### 5.3.6.2. Tratamiento de datos personales de proveedores

UNIMED DEL PERU S.A. solo recabara de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a UNIMED DEL PERU S.A., por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor - persona física- consecuencia de un proceso de selección, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta Norma y que prevenga a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

UNIMED DEL PERU S.A. recolectara de alguno de sus proveedores los datos personales de los empleados de estos, que sean necesarios pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por UNIMED DEL PERU S.A., tendrá como única finalidad verificar la idoneidad y competencia de tales empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, UNIMED DEL PERU S.A. podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuera necesario preservar estos datos.

Cuando UNIMED DEL PERU S.A. entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta Norma. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. UNIMED DEL PERU S.A. verificara que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

### 5.3.6.3. Tratamiento de datos personales en procesos de contratación

Los terceros que en procesos de contratación, alianza y acuerdos de cooperación con UNIMED DEL PERU S.A. accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de UNIMED DEL PERU S.A. y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptaran en lo pertinente lo dispuesto en este documento, así como las medidas de seguridad que le indiquen UNIMED DEL PERU S.A. Según el tipo de dato de carácter personal tratado o en su defecto las instrucciones que en materia de seguridad imparta la Superintendencia.

Para tal efecto se incluirá la previsión de verificación respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. UNIMED DEL PERU S.A. verificara y controlara que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento, con previa autorización según lo descrito en el **Anexo 03: Clausula de Protección de Datos Personales general**.

### 5.3.6.4. Tratamiento de datos personales de consumidores de productos

UNIMED DEL PERU S.A. recolectara y tratara los datos de las personas que consumen, adquieren y/o usen sus productos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para fines del cumplimiento de las obligaciones derivadas del relacionamiento con estos. Estos tratamientos tienen como finalidad conocer la experiencia de usuario como consumidor en los puntos donde adquirió el producto, como fue atendido, inversión realizada, reposición del producto garantía, evolución, efectividad y continuidad del tratamiento en relación con la respectiva patología y médico que realizo el tratamiento.

### 5.3.6.5. Tratamiento de datos personales de Médicos

UNIMED DEL PERU S.A. recolectará los datos de los médicos con los cuales se relaciona con el fin de informar los nuevos desarrollos científicos, resultados de investigaciones, eventos de la industria, así como para hacer seguimiento a la experiencia de usuario que puede haberles sido comunicada por parte de los pacientes que han usado los productos farmacéuticos de la empresa. Así mismo, los datos recolectados serán tratados para fines de comunicar actividades sociales y culturales orientadas a fortalecer la relación con este grupo de interés. Se podrán recolectar los datos personales que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para las finalidades anteriores.





## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 14 DE 18

### 5.3.6.6. Tratamiento de datos de participantes en estudios científicos

Los datos personales recolectados por UNIMED DEL PERU S.A. con ocasión de la realización de estudios científicos son tratados para fines de conocer y analizar la incidencia de determinadas patologías, definir la eficacia, tolerabilidad y seguridad del fármaco estudiado; al igual que para suministrar información estadística a otras áreas de la organización.

### 5.3.6.7. Tratamiento de datos de pacientes con eventos adversos

UNIMED DEL PERU S.A. en cumplimiento de la normatividad vigente requiere recolectar los datos personales vinculados a situaciones que puedan ser consideradas eventos adversos; por tanto, tal información será tratada para fines de establecer la relación causal entre la administración de un fármaco de PROCAPS y la aparición del efecto. Lo anterior implica la necesidad de tratar tal información para fines de realizar un análisis de evitabilidad para efectos de identificar si el evento adverso se debe a un error de medicación. Todos resultados del análisis, en cumplimiento de la ley, deberán ser notificados a quien notifique el evento, sea el paciente o el profesional de la salud tratante, y al DIGEMID.

### 5.3.6.8. Tratamiento de datos personales de Accionistas y Junta Directiva

UNIMED DEL PERU S.A. tratará los datos personales e información personal de los accionistas y miembros de Junta Directiva para los fines previstos en las normas societarias aplicables y demás normas legales que legitimen su tratamiento.

El uso de tal información, en formato físico o digital, será realizará acorde con los procedimientos establecidos por la Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de conformidad con las normas legales aplicables.

### 5.3.6.9. Tratamiento de datos personales de la comunidad en general

La recolección de datos de personas físicas que UNIMED DEL PERU S.A. trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencias del desarrollo de su actividad empresarial, de responsabilidad social o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta Norma. Para el efecto, previamente UNIMED DEL PERU S.A. informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos o avisos de privacidad que utilice y que estén relacionados con estas actividades.

En cada uno de los casos antes descritos de la organización que desarrollen los procesos del negocio en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva las disposiciones aquí adoptadas, además de prevenir posibles sanciones legales.

### 5.3.7. Prohibiciones

En desarrollo de esta Norma de seguridad de la información personal de UNIMED DEL PERU S.A., se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- 1) UNIMED DEL PERU S.A. prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización legal o del titular del dato personal y/o de UNIMED DEL PERU S.A.

El incurrir en esta prohibición por parte de los empleados de UNIMED DEL PERU S.A. acarreará las sanciones a que haya lugar de conformidad con la ley laboral y el contrato de trabajo.

El incurrir en esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con UNIMED DEL PERU S.A. dará lugar a las consecuencias previstas para tales efectos, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En los contratos con los proveedores, en los que el objeto contratado tenga relación con datos personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a UNIMED DEL PERU S.A. como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas, entre



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 15 DE 18

otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente o negligente del proveedor.

- 2) UNIMED DEL PERU S.A. prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato, sin autorización de UNIMED DEL PERU S.A. o de norma legal expresa.

La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de UNIMED DEL PERU S.A. y contar con la autorización del custodio de la base de datos.

- 3) UNIMED DEL PERU S.A. prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados procedimiento de auditoría en aplicación de las normas o directrices sobre el buen uso de los recursos informáticos de la organización y/u otras Norma expedidas por UNIMED DEL PERU S.A. para estos fines.

Los datos sensibles que llegaren a identificarse en el proceso de auditoría, serán informados al usuario del recurso informático, con el fin de que este proceda a eliminarlos; de no ser posible esta opción, UNIMED DEL PERU S.A. procederá a eliminarlos de manera segura.

- 4) UNIMED DEL PERU S.A. prohíbe a los destinatarios de esta Norma cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato, de UNIMED DEL PERU S.A. o la ley, según el caso.
- 5) UNIMED DEL PERU S.A. solamente procederá el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad con el consentimiento expreso, previo e informado de sus representantes y/o de las personas que ostenten la representación del menor, para las finalidades requeridas en relación con el ejercicio de su actividad empresarial y en todo caso se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código del niño y adolescente.

### 5.3.8. Transferencia Internacional de Datos

Esta prohibida la transferencia de datos personales a cualquier persona cuyo asiento sea un país no seguro para la protección de datos. Se entienden países seguros aquellos que hayan adoptado en su legislación interna Directrices de Protección de Datos Personales y/o cumplan con los estándares fijados por la AUTORIDAD.

De manera excepcional se podrán efectuar transferencias internacionales de datos por UNIMED DEL PERU S.A. cuando:

- 1) El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia.
- 2) La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y UNIMED DEL PERU S.A. como responsable y/o encargado del tratamiento.
- 3) Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- 4) Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- 5) Transferencias legales exigidas para salvaguardar un interés público.

Al momento de presentarse una transferencia internacional de datos personales, previo envío o recepción de los mismos, UNIMED DEL PERU S.A. suscribirá los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 16 DE 18

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta Norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

Corresponderá a la Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de la casa matriz dar concepto favorable sobre los acuerdos o contratos que conlleven una transferencia internacional de datos personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta Norma. Así mismo le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la autoridad para asegurar la circunstancia de "país seguro" en relación con el territorio de destino y/o procedencia de los datos.

### 5.3.9. Transmisión Internacional de Datos Personales

En las relaciones contractuales que celebre UNIMED DEL PERU S.A. con proveedores ubicados en terceros países que no tenga un nivel adecuado de protección, en las cuales estos en condición de Encargados realicen cualquier tipo de tratamiento de información personal, no requieren ser informados los titulares ni obtener el consentimiento previo de estos. Lo anterior, siempre que se exista un contrato en el cual se regule:

- (i) Alcance del tratamiento;
- (ii) Actividades que el tercero encargado realizará por cuenta de UNIMED DEL PERU S.A.;
- (iii) Las obligaciones del tercero proveedor como encargado hacia los titulares y UNIMED DEL PERU S.A. como responsable, atendiendo lo dispuesto en la ley peruana;
- (iv) La obligación de tratar los datos personales solo para las finalidades contratadas;
- (v) La prohibición de tratar los datos personales para usos no autorizados;
- (vi) Tratar los datos personales en cumplimiento de la legislación peruana vigente;
- (vii) Cumplir los principios aplicables al tratamiento de datos personales vigente en Perú;
- (viii) Adoptar medidas de seguridad conforme la criticidad de la información personal tratada en virtud del contrato celebrado;
- (ix) Tratar los datos personales dando cumplimiento al principio de confidencialidad;
- (x) Notificar dentro del término de ley vigente en Perú todo incidente de seguridad que comprometa los datos personales tratados;
- (xi) La obligación de dar cumplimiento a la política y normatividad interna adoptada por UNIMED DEL PERU S.A. en materia de protección de datos personales;
- (xii) Establecer los canales para el ejercicio de los derechos ARCO a los titulares de datos personales, así como a los requerimientos de información que tenga UNIMED DEL PERU S.A.
- (xiii) Las demás obligaciones exigibles a los encargados en virtud de lo dispuesto en el la Ley de Protección de Datos Personales.

### 5.3.10. Roles y Responsabilidades en el Cumplimiento de la Protección de Datos Personales

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de UNIMED DEL PERU S.A. está en cabeza de todos los empleados.

En consecuencias, al interior de cada área de UNIMED DEL PERU S.A. que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente Norma, dada su condición de custodios de la información personal que está contenida en los sistemas de información de UNIMED DEL PERU S.A.

En caso de duda respecto del tratamiento legal de los datos personales, se acudirá a la Jefatura de SS.GG. y Administrativos en UNIMED DEL PERU S.A. para que se indique los pasos a seguir, según el caso.

### 5.3.11. Temporalidad del Dato Personal

En el tratamiento de datos personales que efectúa UNIMED DEL PERU S.A., la permanencia de los datos en sus sistemas información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento y el cumplimiento de las normas comerciales sobre correspondencia del comerciante le apliquen. En consecuencia, agotada la



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 17 DE 18

finalidad para la cual se recolectaron los datos, UNIMED DEL PERU S.A. procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

### 5.3.12. Medidas de Seguridad

En el tratamiento de los datos personales objeto de regulación en esta Norma, UNIMED DEL PERU S.A. adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los datos personales tratados.

En desarrollo del principio de seguridad de los datos personales, UNIMED DEL PERU S.A. adoptará una Norma general sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de esta Norma; para ello tendrá en cuenta las directrices que la AUTORIDAD indique.

### 5.3.13. Procedimientos Sanciones

UNIMED DEL PERU S.A. comunica a los destinatarios de este documento el régimen de sanciones previsto por la Ley 29573 en su artículo 39°, que materializa los riesgos que se asume por un indebido tratamiento de datos personales:

#### *Artículo 39. Sanciones administrativas*

*En caso de violación de las normas de esta Ley o de su reglamento, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales puede aplicar las siguientes multas:*

- 1. Las infracciones leves son sancionadas con una multa mínima desde cero coma cinco de una unidad impositiva tributaria (UIT) hasta cinco unidades impositivas tributarias (UIT).*
- 2. Las infracciones graves son sancionadas con multa desde más de cinco unidades impositivas tributarias (UIT) hasta cincuenta unidades impositivas tributarias (UIT).*
- 3. Las infracciones muy graves son sancionadas con multa desde más de cincuenta unidades impositivas tributarias (UIT) hasta cien unidades impositivas tributarias (UIT).*

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de datos personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones UNIMED con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación peruana.

Consecuencia de los riesgos que sume UNIMED DEL PERU S.A. bien en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales, en incumplimiento de esta Norma por parte de sus destinatarios dará lugar a las sanciones y/o medidas contempladas en las normas aplicables.

### 5.3.14. Entrega de Datos Personales a Autoridades

Cuando las autoridades del Estado soliciten a UNIMED DEL PERU S.A. el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

VIGENCIA:  
2022/07/01  
VENCE: 2023/07/01  
PÁGINA: 18 DE 18

aplican a los datos personales entregados y los riesgos que con lleva su indebido uso e inadecuado tratamiento. La información suministrada se debe dejar consignada en el **Anexo 04: Instructivo de entrega de información a Autoridades Públicas o Administrativas.**

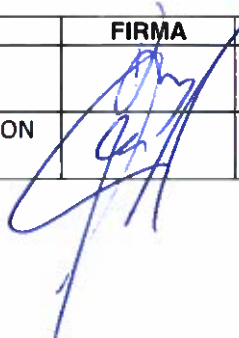
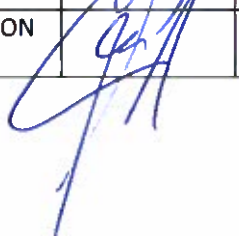
### 5.3.15. Consecuencias del Incumplimiento de la Norma

El incumplimiento de este documento, que hace parte del desarrollo de la Política de Privacidad adoptada por UNIMED DEL PERU S.A., es considerada una falta grave por los riesgos que conlleva para la organización, y en consecuencia podrá dar lugar a la terminación unilateral con justa causa del contrato respectivo.

## 6. RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
ANEXO 01	Aviso de Privacidad
ANEXO 02	Clausula y/o anexo al contrato de trabajo
ANEXO 03	Cláusula de protección de datos personales general
ANEXO 04	Aviso de Privacidad Mercadeo

## 7. AUTORIZACIONES

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO / ROL	FIRMA	FECHA
PREPARACIÓN	ROSA INES ENCOMENDER	JEFE DE SS.GG Y ADMINISTRATIVOS		18.07.22
APROBACIÓN	ARNALDO JUAN ARRIETA ALVAREZ	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		22.07.22



	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Vigencia : 01.07.2022
---	---------------------------------------	--------------------------

### ANEXO 01: AVISO DE PRIVACIDAD

UNIMED DEL PERU S.A, con RUC 20253768119 y domiciliada en Av. los Libertadores Nro. 155, San Isidro, Lima, (UNIMED) informa que, los datos personales que se recolectan en ejecución de su objeto social serán tratados de manera confiable y segura para los siguientes fines:

- Fabricación, importación y comercialización de medicamentos, alimentos procesados, suplementos dietarios, cápsulas de gelatina, dispositivos médicos y otros productos similares;
- Cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales que se establecen con el titular del dato que hacen parte de sus grupos de interés;
- Hacer trazabilidad a los productos fabricados y/o comercializados cuando esto proceda;
- Cumplir con las obligaciones de ley;
- Desarrollar actividades de comercio electrónico;
- Informar sobre condiciones comerciales;
- Relacionamiento con los grupos de interés;
- Comunicar información sobre actividades de capacitación y/o académicas;
- Novedades científicas;
- Actividades de responsabilidad social empresarial;
- Entre otras acciones derivadas de la ejecución de su objeto comercial.

Se informa así mismo que los datos podrán ser entregados de manera segura y bajo la dirección de UNIMED DEL PERU S.A. a empresas relacionadas, además de proveedores y contratistas, y en todo caso serán gestionados en una infraestructura segura por parte de UNIMED DEL PERU S.A. y/o de sus encargados, de manera confidencial y no serán cedidos a terceros. También pueden ser entregados a autoridades públicas cuando así se requiera conforme a su facultad legal. Así mismo los datos pueden ser consultados en bases de datos con vocación pública para la detección de riesgos.

Los datos personales serán tratados y almacenados en Bancos de Datos de titularidad de UNIMED DEL PERU S.A. por una vigencia indeterminada o hasta la finalización de la relación contractual o comercial, sin perjuicio de lo establecido en las normas sectoriales correspondientes. UNIMED podrá compartir sus datos personales con empresas parte del Grupo Empresarial al que pertenece. Se informa que sus datos personales serán objeto de flujo transfronterizo a empresas directamente relacionadas ubicadas en Perú datos personales solicitados serán necesarios para la relación contractual o comercial correspondiente entre el titular de datos personales y UNIMED, su negativa a proporcionarlos impedirá que se genere la relación contractual, que se continúe su ejecución o que se presten los servicios solicitados.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [informes@unimed.com.pe](mailto:informes@unimed.com.pe) ó dirigiendo una solicitud a la siguiente dirección física: Calle Los Libertadores 155 Piso 7 San Isidro, en la ciudad de Lima. Quien ejerza el derecho deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud para el ejercicio de sus derechos.







## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA

Vigencia :  
01.07.2022

Páginas 1 de 2

### ANEXO 02: CLÁUSULA Y/O ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO

Las partes contratantes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que UNIMED DEL PERU S.A. realice diversos tipos de tratamiento respecto de los datos personales de sus empleados y del núcleo familiar de estos en relación con las obligaciones, cargas y deberes propios de la relación laboral, así como de las relaciones contractuales comerciales o civiles que UNIMED DEL PERU S.A. tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus empleados como ejecutores en nombre de UNIMED DEL PERU S.A.

En virtud de lo anterior, UNIMED DEL PERU S.A. podrá almacenar, conservar, analizar, investigar, transmitir, cruzar, depurar, comunicar, compartir, informar, auditar, usar, monitorear y recolectar datos personales e información personal de sus empleados, así como evidencia y logs o rastros de navegación respecto de las actividades realizadas en los sistemas de información y redes por sus empleados, bien se trate de dispositivos propios o de terceros, ubicados dentro o fuera del territorio nacional, con el fin de informarse e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones originadas en contratos laborales, comerciales, civiles, obligaciones de ley, órdenes de autoridad competente, desarrollo de estrategias con organismos públicos, privados, sean de orden nacional o internacional.

Los datos personales recolectados de los empleados y su núcleo familiar serán tratados con sujeción a las siguientes finalidades:

- Conocer y analizar las competencias de los empleados para contribuir al desarrollo de un plan de crecimiento personal y profesional dentro de la organización.
- Desarrollar estrategias y actividades de bienestar personal, familiar y mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Evaluar el clima laboral con el fin de diagnosticar, planear, verificar, y mejorar el clima organizacional, así como el desempeño individual y colectivo de las áreas que hacen parte de UNIMED DEL PERU S.A.
- Informarse e informar sobre el buen uso de los recursos informativos, información y demás activos materiales e inmateriales entregados para el desempeño de sus funciones laborales.
- Suministrar a las autoridades información personal que estas legítimamente soliciten.
- Gestionar incidentes de seguridad de la información que comprometan datos personales y/o puedan violar derechos de UNIMED DEL PERU S.A. y/o de terceros.
- Cumplir con las obligaciones establecidas por la ley, como pueden ser las encuestas de riesgo psicosocial, entre otras.
- Realizar campañas de salud ocupacional o no respecto de sus trabajadores y grupos familiares, cuando fuera el caso.
- Colaborar con las autoridades en la lucha contra la criminalidad de conformidad con las obligaciones que las leyes impongan.
- Tratar información del empleado con ocasión del relacionamiento de este con el fondo de empleados, bancos y otros terceros respecto de los cuales el empleado haya autorizado.
- Tratar la información sensible en el marco de la relación laboral existente.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales que aplican dentro de la relación laboral.
- Suministrar la información personal requerida por aquellos terceros que presten servicios a UNIMED DEL PERU S.A. como puede ser las relaciones con actividades académicas, servicios legales, deportivos, celebraciones, aseguradoras, cooperación internacional, entre otras acciones necesarias para la productividad, competitividad y cumplimiento de las obligaciones a cargo de esta institución.
- Comunicar al público información personal a través de medios tradicionales y/o virtuales relacionados con la responsabilidad social empresarial que esta institución realiza con sus grupos de interés, uno de ellos sus empleados.
- Informar a terceros sobre aspectos relacionados con la relación laboral cuando UNIMED DEL PERU S.A. sea consultado a raíz de la referencia laboral dada por el titular del dato personal.



**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y  
HABEAS DATA**

Vigencia :  
01.07.2022

Páginas 1 de 2

- Realizar estudios de seguridad con el fin de mitigar los riesgos sobre la operación de UNIMED DEL PERU S.A., su relacionamiento con los grupos de interés y para cumplir con las exigencias de orden legal y certificación de industria.

Los datos personales recolectados y tratados podrán constar en medio físico, video, audio, fotográfico, biométrico, informático, los cuales estarán protegidos de forma segura, acorde a las características de la información personal tratada.

Los datos personales serán contenidos en un banco de datos de titularidad de UNIMED denominado "trabajadores"


Para el ejercicio de los derechos ARCO del colaborador o empleado, podrá solicitar información o dirigir una solicitud a [informes@unimed.com.pe](mailto:informes@unimed.com.pe) ó dirigiendo una comunicación a HABEAS DATA UNIMED solicitud a la siguiente dirección física: Calle Los Libertadores 155 Piso 7 San Isidro, en la ciudad de Lima

Previamente informado se suscribe el presente acuerdo entre las partes los ..... días .....

EMPLEADO,

EMPLEADOR,



	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y HABEAS DATA</b>	Vigencia : 01.07.2022  Página : 1 de 1
---	---	---

### ANEXO 03: CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GENERAL

**CLÁUSULA. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL.** En cumplimiento del procedimiento de Protección de Datos Personales adoptada por UNIMED DEL PERU S.A. EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda y trate con ocasión de este contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 29733 y su Reglamento. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a te finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

Así mismo deberá adoptar las políticas y/o normas que consignen las directrices a sus empleados sobre el uso de la información personal que tratará por cuenta de PROCAPS S.A. y el procedimiento de Habeas Data requerido para que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos. En esta materia capacitará a sus empleados y colaboradores.

EL CONTRATISTA indemnizara los perjuicios que llegue a causar a UNIMED DEL PERU S.A. como resultado del incumplimiento de la Ley 29733 y su Reglamento, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de las mismas. UNIMED DEL PERU S.A. informa a EL CONTRATISTA que en PERU configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en el artículo 154-A del Código Penal.

EL CONTRATISTA reconoce el derecho que tiene UNIMED DEL PERU S.A. de auditar el cumplimiento de esta obligación de protección de datos personales; en este sentido, autoriza el ingreso y/o acceso de los funcionarios y/o terceros designados para este fin a sus instalaciones e infraestructura, así como el acceso a la información requerida para verificar la adecuada protección de los datos personales custodiados con ocasión de este contrato.

Es obligación de EL CONTRATISTA informar a UNIMED DEL PERU S.A. cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tale eventualidades. La pérdida, fuga o ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de EL CONTRATISTA de gestionar el incidente de seguridad conforme las buenas practicas alrededor de la gestión de este tipo de situaciones y prestar toda la colaboración en la investigación correspondiente.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales y empresarial que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.









## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |

Vigencia : 01.07.22

Página 1 de 1

### ANEXO 04: AVISO DE PRIVACIDAD MERCADEO

UNIMED DEL PERU S.A. con RUC 20253768119 y domiciliada en Av. los Libertadores Nro. 155, San Isidro, Lima, (UNIMED), informa que los datos personales que se recolectan en ejecución de su objeto mercantil serán tratados de manera confiable y segura para los siguientes fines: fabricación, importación y comercialización de medicamentos, alimentos procesados, suplementos dietarios, cápsulas de gelatina, dispositivos médicos y otros productos similares; informar sobre los productos fabricados y/o comercializados; investigaciones e innovaciones científicas; jornadas académicas, congresos y/o actividades vinculadas al sector farmacéutico; actividades de comercio electrónico; trazabilidad a los productos fabricados y/o comercializados; entre otras actividades propias de la gestión comercial y de mercadeo que permitan la ejecución del objetivo social. Se informa así mismo que los datos podrán ser entregados de manera segura y bajo la dirección de UNIMED DEL PERU S.A., a empresas relacionadas, además de proveedores y contratistas, y en todo caso serán gestionados en una infraestructura informática segura por parte de UNIMED DEL PERU S.A y/o de sus encargados, de manera confidencial y no serán cedidos a terceros. También pueden ser entregados a autoridades públicas cuando así se requiera conforme a su facultad legal. Así mismo los datos pueden ser consultados en bases de datos con vocación pública para la detección de riesgos.

Además de las finalidades antes informadas, los datos e información personal obtenida del titular del dato podrán ser tratadas para las siguientes finalidades, si así lo autoriza el titular:

- Para realizar acciones de inteligencia de negocios, prospectiva de clientes, tendencias de mercado en relación con la información personal que se otorga por el titular del dato.
- Comunicar información publicitaria.

Los datos personales serán tratados y almacenados en Bancos de Datos de titularidad de UNIMED DEL PERU S.A. por una vigencia indeterminada o hasta la finalización de la relación contractual o comercial, sin perjuicio de lo establecido en las normas sectoriales correspondientes. UNIMED podrá compartir sus datos personales con empresas parte del Grupo Empresarial al que pertenece. Se informa que sus datos personales serán objeto de flujo transfronterizo a empresas directamente relacionadas ubicadas en Perú. Los datos personales solicitados serán necesarios para la relación contractual o comercial correspondiente entre el titular de datos personales y UNIMED, su negativa a proporcionarlos impedirá que se genere la relación contractual, que se continúe su ejecución o que se presten los servicios solicitados.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: informes@unimed.com.pe ó dirigiendo una solicitud a la siguiente dirección física: Calle Los Libertadores 155 Piso 7 San Isidro, en la ciudad de Lima. Quien ejerza el derecho deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud para el ejercicio de sus derechos.

Manifiesto que he tenido oportunidad de acceder a la política de Privacidad de UNIMED DEL PERU S.A. y que previamente informado de los tratamientos antes comunicados autorizo de forma expresa tales tratamientos de datos.

